

Resolución para abordar la redacción de un régimen especial y fiscal para las Illes Balears

XII Asamblea Federal de Izquierda Unida - 26 y 27 de marzo de 2021

El artículo 138.1 de la Constitución Española reconoce el hecho insular como una característica particular y diferencial para llevar a cabo una correcta aplicación del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución Española y así, poder llevar a cabo un equilibrio económico entre las diferencias territoriales existentes en el Estado Español.

La insularidad es un fenómeno geográfico que tiende al aislamiento, es una característica que permite o favorece la autarquía, el carácter distintivo, la estabilidad y la evolución impulsadas endógenamente. Además, la insularidad también denota particularidades históricas, y es que tiende al contacto que permite o favorece la dependencia o la interdependencia, asimilación, cambio y evolución impulsada de manera exógena.

Por ello, la comunidad autónoma de les Illes Balears tiene una particularidad incuestionable, la identidad insular, producto de la fragmentación de su territorio en islas, que se traduce en que en cada una de las islas se manifiesta una idiosincrasia y unas necesidades diferentes, como mínimo en cuanto a cuestiones de organización territorial.

Estos factores hacen que inevitablemente, la comunidad autónoma de Illes Balears sea un territorio sumamente vulnerable a acontecimientos ajenos a ella, además de el monocultivo del turismo como sector económico preponderante en el sistema productivo autonómico, que ha demostrado que, en tiempos de emergencia sanitaria, es la comunidad autónoma más golpeada por la crisis económica que se ha dado como consecuencia de la pandemia.

Resulta, por tanto, absolutamente necesario renovar la redacción de un documento realizado unilateralmente, instando a todas las formaciones del Parlament de les Illes Balears a la redacción de un documento que sea capaz de abordar las diferentes sensibilidades fruto de lo expuesto con anterioridad. Es sumamente importante comprender la naturaleza de un documento de este tipo cuya finalidad principal es la compensación de los costes de la insularidad para entonces, partir en igualdad de condiciones del resto de las comunidades autónomas que forman parte del conjunto del Estado español.

Por todo ello,

Izquierda Unida se compromete a:

- 1.** Afirmar la necesidad de revisar el Régimen Especial y Fiscal de las Illes Balears, acogiéndose al principio de solidaridad que debe primar en el conjunto de los territorios

del Estado, además de llevar la legalidad por imperativo a través del reconocimiento constitucional del hecho insular, a través de los representantes correspondientes en las Cortes Generales.

2. Desarrollar e impulsar, en la medida de lo posible, el desarrollo de el Régimen Especial y Fiscal de las Illes Balears con las aportaciones de todas las entidades que se puedan ver afectadas e involucradas en el correcto desarrollo del territorio y compensar así el hecho insular.
3. Asimismo, este Régimen Especial y Fiscal de las Illes Balears deberá contar con el apoyo de todas las fuerzas políticas existentes en el Parlament de les Illes Balears conjuntamente con el respaldo del Congreso de los Diputados para que su cumplimiento sea obligado a todos los efectos una vez aprobado dicho documento.

XII ASAMBLEA FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA

asamblea.federal@izquierdaunida.org